



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2588117

PROYECTO DE LEY: QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY No. 7.408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 - CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON MENSAJE N°: 325/25

FECHA DE RECEPCIÓN: 19/SEPTIEMBRE/2025.- FECHA DE ENTRADA: .../SEPTIEMBRE/2025.-

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE PRESUPUESTO
2. DE CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
3. DE REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL



H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión
Expediente N°	88117--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 19 de setiembre de 2025

N° 325

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, en virtud de lo previsto en el artículo 203 de la Constitución de la República del Paraguay, a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley «**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**», fundado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de ciento veintiocho millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis guaraníes (G 128.953.556.-), en la Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, Organismo Financiador 001 “Genuino”, que estará afectada al Presupuesto 2025 del Crédito Agrícola de Habilitación.

La solicitud de modificación permitirá adecuar los recursos financieros para la creación de catorce (14) cargos, que hacen referencia al concurso interno institucional para la desprecarización laboral del personal contratado en relación de dependencia del Crédito Agrícola de Habilitación.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, que dispone: “Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley”.

Asimismo, en virtud a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, que estipula: “Autorízase la implementación gradual de una política de desprecarización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia en la función pública, conforme con la disponibilidad presupuestaria [...]”.

CEXTER/2025/6755

2023-2028

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

19, 09, 2025

HORA: 11:01

Jorge Buffa

RESPONSABLE

3

10319

CONTIENE.....5.....FOJAS

Folio de origen

Folio/s con vuelto/s:.....1.....

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L.

1(CD) contiene 3 archivos.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, en virtud a las fundamentaciones realizadas, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Entidad Descentralizada (Crédito Agrícola de Habilitación) cuya programación correspondiente se adjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 238, numeral 3), de la Constitución de la República; la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular initial followed by the name.

Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

A Su Excelencia
Señor Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

CEXTER/2025/6755

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2025 del Crédito Agrícola de Habilitación, por la suma de ciento veintiocho millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis guaraníes (G 128.953.556.-), conforme con el anexo que forma parte de esta ley.
- Art. 2°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”.
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GN

SANTIAGO PEÑA

2023-2028

CEXTER/2025/6755

4

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

27-03-1-001-00-01

Entidad: 27 3 CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
 Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Actividad: 1 GESTION ADMINISTRATIVA
 Unidad Resp.: 1 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2025	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 30 001 99	SUELDOS	31.992.000.000	0	31.992.000.000	0	119.034.051	32.111.034.051
114 30 001 99	AGUINALDO	2.815.797.600	0	2.815.797.600	0	9.919.505	2.825.717.105
141 30 001 99	CONTRAT. PERS. TÉC.	200.000.000	- 100.000.000	100.000.000	18.200.000	0	81.800.000
145 30 001 99	HON.PROFESIONALES	1.000.979.833	1.570.000.000	2.570.979.833	110.753.556	0	2.460.226.277
Total:		36.008.777.433	1.470.000.000	37.478.777.433	128.953.556	128.953.556	37.478.777.433
Totales:		36.008.777.433	1.470.000.000	37.478.777.433	128.953.556	128.953.556	37.478.777.433

